

1006 1

Decreto exento N° _____

Puente Alto, 12 JUN 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 309 de fecha 29 de mayo de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a A la cuenta presupuestaria 215.22.05.005.001.001 "Telefonía Fija".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DIGON / SCP / DCU